



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1° de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".



Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2025.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	118 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción II, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación.	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo con el Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apega a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$10,220,335 pesos.



- g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Computo	30



- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.



e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Se está llevando a cabo los controles para fortalecer los procesos de depuración de cuentas, conciliaciones bancarias, y poder cumplir con los tiempos requeridos en su elaboración y envío de la información, que es requerida por los entes fiscalizadores.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



b) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,607,311	441,002,239
Total	8,607,311	441,002,239



Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de enero de 2025 se obtuvieron por los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Ingresos y otros beneficios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ingresos Financieros	9,323	149,810
Otros Ingresos y Beneficios Varios	294,828	3,762,931
Total	304,151	3,912,741

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento efectuados durante el mes de enero de 2025 fueron erogados por un monto total de \$10,806,475 pesos.

Los gastos erogados en el rubro de Servicios Personales se encuentran integrados por los pagos realizados por la nómina del personal de base y estructura y del personal de honorarios asimilados a salarios, contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas), cuotas obrero-patronales de seguridad social.

Los gastos erogados en el rubro de Materiales y Suministros se integran por las compras de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, material de limpieza, materiales y enseres menores, combustibles, materiales para reparación y mantenimiento de equipo de cómputo.

Los gastos erogados en el rubro de Servicios Generales corresponden a los gastos de servicio de energía eléctrica, servicio de telefonía e internet, derechos de agua potable, servicio de vigilancia, servicio de fotocopiado, mantenimiento del parque vehicular, renta del inmueble, seguro de vehículos, servicio de limpieza, servicios bancarios, y otros servicios.

Gastos y otras pérdidas
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Servicios Personales	10,729,751	121,280,499
Materiales y Suministros	0	2,125,674
Servicios Generales	76,724	21,108,542
Total	10,806,475	144,514,715



El rubro de las Ayudas Sociales durante el periodo de enero 2025 no se recibieron recursos.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ayudas Sociales	0	250,153,192
Total	0	250,153,192

El rubro de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias corresponde a la depreciación acumulada del periodo, al cierre de enero por el monto de \$21,064 pesos.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,064	252,765
Total	21,064	252,765

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.



Efectivo y equivalentes
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 1404	75,282	75,282
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 1382	-26,119	-26,119
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 7364	-165,610	-165,610
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9952	37,177,807	37,177,807
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 2929	61,790,193	61,790,193
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 2880	-381,966	-381,966
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 3362	-7,969,584	-7,969,584
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 3346	838,375	838,375
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9374	25,698	25,698
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9404	17,963,065	18,053,740
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9390	9,879,659	9,877,820
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9366	-2,364,394	627,654
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9382	3,683,531	3,683,531
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 0305	-16,146,657	-16,046,770
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 0534	25,524,568	27,304,289
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 4513	1,846,649	0
BANAMEX CTA. 577-7953127	-3,641,192	-3,641,192
BANAMEX CTA. 577-7953224	3,451,206	3,451,206
BANAMEX CTA. 4779-100758	1,244,451	1,244,451
BANORTE CTA. 8273	-29,766,429	-29,766,429
BANORTE CTA. 0771	-51,890,636	-51,890,636
BANORTE CTA. 1227	-14,975,403	-14,975,403
BANORTE CTA. 5672	-2,555,155	-2,555,155
BANORTE CTA. 1664	-14,620,081	-14,620,081
BANORTE CTA. 3994	1,013,336	1,013,336
BANORTE CTA. 7146	0	0
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 4553	2,380,609	2,380,609
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 8725	3,253,356	3,253,356
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7065	38,193,005	38,193,005
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7146	6,004	6,004
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5021	-565,910	-565,910
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5810	7,508	7,499
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 6250	555,849	555,849
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5436	-534,180	-534,180
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 0419	-2,821,989	-2,821,989
SANTANDER CTA. 92-00016946	433,062	433,062
Total	66,051,239	69,165,073



Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de enero de 2025 fue de \$112,931,598 pesos, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Vencimiento Mayor a 365 días		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	112,931,598	112,869,705
Total	112,931,598	112,869,705



Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no se realizan procesos para la elaboración de bienes.

Almacenes

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo con el Oficio Circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

Almacén
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Alm Mat/Sum de Con Sec	-320,813	-380,964
Mat/Articulos d Reparacion y	45,279	45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	-9,950	-9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	96,721	96,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refacc/Acces/menores	-1,775,265	-1,775,265
Materiales de Impresion y	513,463	513,463
Mat/Util/Equi.men/Tec info	207,173	207,173
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040
Material de Limpieza	623,957	623,957
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utencillos p/el servicio de	-325,124	-325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,783	136,783
Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacen	2,423,033	2,423,033
Total	1,811,438	1,751,287

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en enero de 2025.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo con su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945	2,533,945
Vehículos y equipos de transporte	794,159	794,159
Maqu. Otros equipos	116	116
Depreciación Acumulada	-3,577,876	-3,556,812
Total	-249,656	-228,592

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Activos Intangibles		
Software	-4,000	-4,000
Total	-4,000	-4,000



Estimaciones y Deterioros

10. La Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de enero de 2025 (se incluyen el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018; los montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2021, 2020 y 2019, así como los montos correspondientes al Programa Social "Bienestar en Unidad" 2022, 2023 y 2024), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$81,908,449 pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Pasivo (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Vencimiento Mayor a 365 días		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81,908,449	83,005,226
Total	81,908,449	83,005,226

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no registra recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.



Pasivos Diferidos

3. La Procuraduría Social no registra Pasivos Diferidos.

Provisiones

4. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto, se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$10,220,335 pesos.

Otros Pasivos

5. No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 31 de enero de 2025, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$88,411,835 pesos e informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. La Procuraduría Social al 31 de enero de 2025, no recibió recursos que modifiquen el patrimonio generado.

Hacienda Pública Patrimonio
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Aportaciones	7,868,189	7,868,189
Donaciones de Capital	961,556	961,556
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,829,745	8,829,745



Hacienda Pública Patrimonio
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,916,077	49,994,308
Resultados de Ejercicios Anteriores	79,190,353	29,196,045
Revalúos	2,307,814	2,307,814
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	79,582,090	81,498,167
Total Hacienda Pública/Patrimonio	88,411,835	90,327,912

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

Efectivo y Equivalentes
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	66,051,239	69,165,073
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	66,051,239	69,165,073



2. La Procuraduría Social al 31 de enero de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas

Concepto	2025	2024
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios No Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo educacional y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Conciliación de flujos de efectivo netos

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-1,916,077	49,994,308
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	21,064	252,765
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-1,895,013	50,247,073



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Social de la Ciudad de México
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	10,806,475.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Prestamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	21,064.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,064
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública No Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	10,827,539.00



Procuraduría Social de la Ciudad de México
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de Enero al 31 de Enero del 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	8,607,311.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	304,151.00
Ingresos Financieros	9,323
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	294,828
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	8,911,462.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores. **NO APLICA**
- Emisión de Obligaciones. **NO APLICA**
- Avales y Garantías. **NO APLICA**
- Juicios. **NO APLICA**
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares. **NO APLICA**
- Bienes Concesionados o en Comodato. **NO APLICA**

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. **NO APLICA**
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. **NO APLICA**
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. **NO APLICA**

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta,

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

JÓSE LUIS REYES OCAMPO
J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

DIANA PAULINA IBARRA HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FEBRERO DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".



Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPIUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2025.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	88 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación el Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo con el Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apega a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$10,209,279 pesos.



g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera. No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica

c) Posición en moneda extranjera. No aplica

d) Tipo de cambio. No aplica

e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30



- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.



e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Se está llevando a cabo los controles para fortalecer los procesos de depuración de cuentas, conciliaciones bancarias, y poder cumplir con los tiempos requeridos en su elaboración y envío de la información, que es requerida por los entes fiscalizadores.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



b) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,014,375	441,002,239
Total	21,014,375	441,002,239



Otros Ingresos y Beneficios

Al 28 de febrero de 2025 se obtuvieron por los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Ingresos y otros beneficios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ingresos Financieros	15,930	149,810
Otros Ingresos y Beneficios Varios	597,414	3,762,931
Total	613,344	3,912,741

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento efectuados durante el mes de enero de 2025 fueron erogados por un monto total de \$20,883,767 pesos.

Los gastos erogados en el rubro de Servicios Personales se encuentran integrados por los pagos realizados por la nómina del personal de base y estructura y del personal de honorarios asimilados a salarios, contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas), cuotas obrero-patronales de seguridad social.

Los gastos erogados en el rubro de Materiales y Suministros se integran por las compras de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, material de limpieza, materiales y enseres menores, combustibles, materiales para reparación y mantenimiento de equipo de cómputo.

Los gastos erogados en el rubro de Servicios Generales corresponden a los gastos de servicio de energía eléctrica, servicio de telefonía e internet, derechos de agua potable, servicio de vigilancia, servicio de fotocopiado, mantenimiento del parque vehicular, renta del inmueble, seguro de vehículos, servicio de limpieza, servicios bancarios, y otros servicios.

Gastos y otras pérdidas
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Servicios Personales	20,621,473	121,280,499
Materiales y Suministros	0	2,125,674
Servicios Generales	262,294	21,108,542
Total	20,883,767	144,514,715



El rubro de las Ayudas Sociales durante el periodo de febrero 2025 no se recibieron recursos.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ayudas Sociales	0	250,153,192
Total	0	250,153,192

El rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias corresponde a la depreciación acumulada del periodo, al cierre de febrero por el monto de \$42,128 pesos.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	42,128	252,765
Total	42,128	252,765

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.



Efectivo y equivalentes
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 1404	75,282	75,282
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 1382	-26,119	-26,119
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 7364	-165,610	-165,610
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9952	37,177,807	37,177,807
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 2929	61,790,193	61,790,193
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 2880	-381,966	-381,966
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 3362	-7,969,584	-7,969,584
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 3346	838,375	838,375
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9374	25,698	25,698
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9404	18,043,997	18,053,740
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9390	9,881,183	9,877,820
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9366	-2,030,218	627,654
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9382	3,683,531	3,683,531
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 0305	-16,883,131	-16,046,770
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 0534	28,108,291	27,304,289
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 4513	346,649	0
BANAMEX CTA. 577-7953127	-3,641,192	-3,641,192
BANAMEX CTA. 577-7953224	3,451,206	3,451,206
BANAMEX CTA. 4779-100758	1,244,451	1,244,451
BANORTE CTA. 8273	-29,766,429	-29,766,429
BANORTE CTA. 0771	-51,890,636	-51,890,636
BANORTE CTA. 1227	-14,975,403	-14,975,403
BANORTE CTA. 5672	-2,555,155	-2,555,155
BANORTE CTA. 1664	-14,620,081	-14,620,081
BANORTE CTA. 3994	1,013,336	1,013,336
BANORTE CTA. 7146	0	0
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 4553	2,380,609	2,380,609
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 8725	3,253,356	3,253,356
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7065	38,193,005	38,193,005
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7146	6,004	6,004
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5021	-565,910	-565,910
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5810	7,517	7,499
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 6250	555,849	555,849
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5436	-534,180	-534,180
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 0419	-2,821,989	-2,821,989
SANTANDER CTA. 92-00016946	433,062	433,062
Total	66,815,129	69,165,073



Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de febrero de 2025 fue de \$112,990,546 pesos, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Vencimiento Mayor a 365 días		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	112,990,546	112,869,705
Total	112,990,546	112,869,705



Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no se realizan procesos para la elaboración de bienes.

Almacenes

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo con el Oficio Circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

Almacén
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Alm Mat/Sum de Con Sec	-320,813	-380,964
Mat/Articulos d Reparacion y	45,279	45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	-9,950	-9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	96,721	96,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refacc/Acces/menores	-1,775,265	-1,775,265
Materiales de Impresion y	513,463	513,463
Mat/Utl/Equi.men/Tec info	207,173	207,173
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040
Material de Limpieza	623,957	623,957
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utencilios p/el servicio de	-325,124	-325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,783	136,783
Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacen	2,423,033	2,423,033
Total	1,811,438	1,751,287

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en febrero de 2025.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo con su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945	2,533,945
Vehículos y equipos de transporte	794,159	794,159
Maqu. Otros equipos	116	116
Depreciación Acumulada	-3,598,939	-3,556,812
Total	-270,719	-228,592

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Activos Intangibles		
Software	-4,000	-4,000
Total	-4,000	-4,000



Estimaciones y Deterioros

10. La Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 28 de febrero de 2025 (se incluyen el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018; los montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2021, 2020 y 2019, así como los montos correspondientes al Programa Social "Bienestar en TUnidad" 2022, 2023 y 2024), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$80,103,379 pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

		Pasivo (Cifras en pesos)	
Integración		2025	2024
Vencimiento Mayor a 365 días			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		80,103,379	83,005,226
Total		80,103,379	83,005,226

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no registra recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.



Pasivos Diferidos

3. La Procuraduría Social no registra Pasivos Diferidos.

Provisiones

4. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto, se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$10,209,279 pesos.

Otros Pasivos

5. No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 28 de febrero de 2025, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$91,029,736 pesos e informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. La Procuraduría Social al 28 de febrero de 2025, no recibió recursos que modifiquen el patrimonio generado.

Hacienda Pública Patrimonio
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Aportaciones	7,868,189	7,868,189
Donaciones de Capital	961,556	961,556
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,829,745	8,829,745



Hacienda Publica Patrimonio
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	701,824	49,994,308
Resultados de Ejercicios Anteriores	79,190,353	29,196,045
Revalúos	2,307,814	2,307,814
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Hacienda Publica/Patrimonio Generado	82,199,991	81,498,167
Total Hacienda Publica/Patrimonio	91,029,736	90,327,912

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

Efectivo y Equivalentes
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	66,815,129	69,165,073
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	66,815,129	69,165,073



2. La Procuraduría Social al 28 de febrero de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas

Concepto	2025	2024
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios No Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Conciliación de flujos de efectivo netos

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	701,824	49,994,308
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	42,128	252,765
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	743,952	50,247,073



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Social de la Ciudad de México
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	20,883,767.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Prestamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	42,128.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	42,128
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública No Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	20,925,895.00



Procuraduría Social de la Ciudad de México
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de Enero al 28 de Febrero del 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	21,014,375.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	613,344.00
Ingresos Financieros	15,930
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	597,414
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	21,627,719.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores, **NO APLICA**
- Emisión de Obligaciones, **NO APLICA**
- Avales y Garantías, **NO APLICA**
- Juicios, **NO APLICA**
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares, **NO APLICA**
- Bienes Concesionados o en Comodato, **NO APLICA**

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. **NO APLICA**
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. **NO APLICA**
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. **NO APLICA**

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

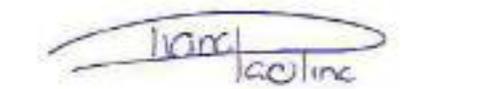
SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


JOSÉ LUIS REYES OCAMPO
J.U.D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO


CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


DIANA PAULINA IBARRA HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MARZO DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".



Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2025.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



	Financiera Gubernamental		Información Financiera Gubernamental
--	--------------------------	--	--------------------------------------

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	88 Frac. IV y 127 (Último párrafo)
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control
- Coordinación General de Programas Sociales

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo con el Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apega a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$10,209,279 pesos.



- g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30



- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.



e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Se está llevando a cabo los controles para fortalecer los procesos de depuración de cuentas, conciliaciones bancarias, y poder cumplir con los tiempos requeridos en su elaboración y envío de la información, que es requerida por los entes fiscalizadores.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	33,394,508	441,002,239
Total	33,394,508	441,002,239



Otros Ingresos y Beneficios

Al 31 de marzo de 2025 se obtuvieron por los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

Ingresos y otros beneficios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ingresos Financieros	23,670	149,810
Otros Ingresos y Beneficios Varios	894,828	3,762,931
Total	918,498	3,912,741

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento efectuados durante el mes de enero de 2025 fueron erogados por un monto total de \$32,240,240 pesos.

Los gastos erogados en el rubro de Servicios Personales se encuentran integrados por los pagos realizados por la nómina del personal de base y estructura y del personal de honorarios asimilados a salarios, contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas), cuotas obrero-patronales de seguridad social.

Los gastos erogados en el rubro de Materiales y Suministros se integran por las compras de materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, material de limpieza, materiales y enseres menores, combustibles, materiales para reparación y mantenimiento de equipo de cómputo.

Los gastos erogados en el rubro de Servicios Generales corresponden a los gastos de servicio de energía eléctrica, servicio de telefonía e internet, derechos de agua potable, servicio de vigilancia, servicio de fotocopiado, mantenimiento del parque vehicular, renta del inmueble, seguro de vehículos, servicio de limpieza, servicios bancarios, y otros servicios.

Gastos y otras pérdidas
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Servicios Personales	29,045,872	121,280,499
Materiales y Suministros	0	2,125,674
Servicios Generales	3,194,368	21,108,542
Total	32,240,240	144,514,715



El rubro de las Ayudas Sociales durante el periodo de marzo 2025 no se recibieron recursos.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ayudas Sociales	0	250,153,192
Total	0	250,153,192

El rubro de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias corresponde a la depreciación acumulada del periodo, al cierre de marzo por el monto de \$63,191 pesos.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	63,191	252,765
Total	63,191	252,765

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.



Efectivo y equivalentes
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 1404	75,282	75,282
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 1382	-26,119	-26,119
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 7364	-165,610	-165,610
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9952	37,177,807	37,177,807
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 2929	61,790,193	61,790,193
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 2880	-381,966	-381,966
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 3362	-7,969,584	-7,969,584
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 3346	838,375	838,375
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9374	25,698	25,698
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9404	18,384,744	18,053,740
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9390	9,921,071	9,877,820
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9366	-1,760,766	627,654
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 9382	3,570,539	3,683,531
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 0305	-18,162,108	-16,046,770
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 0534	27,853,142	27,304,289
BANCA AFIRME, S.A. CTA. 4513	346,851	0
BANAMEX CTA. 577-7953127	-3,641,192	-3,641,192
BANAMEX CTA. 577-7953224	3,451,206	3,451,206
BANAMEX CTA. 4779-100758	1,244,451	1,244,451
BANORTE CTA. 8273	-29,766,429	-29,766,429
BANORTE CTA. 0771	-51,890,636	-51,890,636
BANORTE CTA. 1227	-14,975,403	-14,975,403
BANORTE CTA. 5672	-2,555,155	-2,555,155
BANORTE CTA. 1664	-14,620,081	-14,620,081
BANORTE CTA. 3994	1,013,336	1,013,336
BANORTE CTA. 7146	0	0
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 4553	2,380,609	2,380,609
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 8725	3,253,356	3,253,356
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7065	38,193,005	38,193,005
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 7146	6,004	6,004
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5021	-565,910	-565,910
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5810	7,526	7,499
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 6250	555,849	555,849
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 5436	-534,180	-534,180
BBVA MEXICO, S.A. CTA. 0419	-3,956,369	-2,821,989
SANTANDER CTA. 92-00016946	433,062	433,062
Total	64,683,929	69,165,073



Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de marzo de 2025 fue de \$113,626,973 pesos, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Vencimiento Mayor a 365 días		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	113,626,973	112,869,705
Total	113,626,973	112,869,705



Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no se realizan procesos para la elaboración de bienes.

Almacenes

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo con el Oficio Circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

Almacén
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Alm Mat/Sum de Con Sec	-265,816	-380,964
Mat/Articulos d Reparacion y	45,279	45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	-9,950	-9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	96,721	96,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refacc/Acces/menores	-1,775,265	-1,775,265
Materiales de Impresion y	513,463	513,463
Mat/Utl/Equi.men/Tec info	207,173	207,173
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040
Material de Limpieza	623,958	623,957
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utencilios p/el servicio de	-325,124	-325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,783	136,783
Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacen	2,423,033	2,423,033
Total	1,866,436	1,751,287

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en marzo de 2025.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo con su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945	2,533,945
Vehículos y equipos de transporte	794,159	794,159
Maqu. Otros equipos	116	116
Depreciación Acumulada	-3,620,003	-3,556,812
Total	-291,783	-228,592

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Activos Intangibles		
Software	-4,000	-4,000
Total	-4,000	-4,000



Estimaciones y Deterioros

10. La Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de marzo de 2025 (se incluyen el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018; los montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2021, 2020 y 2019, así como los montos correspondientes al Programa Social "Bienestar en TUnidad" 2022, 2023 y 2024), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$77,684,670 pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Pasivo (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Vencimiento Mayor a 365 días		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	77,684,670	83,005,226
Total	77,684,670	83,005,226

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no registra recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.



Pasivos Diferidos

3. La Procuraduría Social no registra Pasivos Diferidos.

Provisiones

4. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto, se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$10,209,279 pesos.

Otros Pasivos

5. No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 31 de marzo de 2025, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$91,987,606 pesos e informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. La Procuraduría Social al 31 de marzo de 2025, no recibió recursos que modifiquen el patrimonio generado.

Hacienda Publica Patrimonio
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Aportaciones	7,868,189	7,868,189
Donaciones de Capital	961,556	961,556
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Total Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	8,829,745	8,829,745



Hacienda Publica Patrimonio
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,009,575	49,994,308
Resultados de Ejercicios Anteriores	78,840,472	29,196,045
Revalúos	2,307,814	2,307,814
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Hacienda Publica/Patrimonio Generado	83,157,861	81,498,167
Total Hacienda Publica/Patrimonio	91,987,606	90,327,912

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

Efectivo y Equivalentes
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	64,683,929	69,165,073
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	64,683,929	69,165,073



2. La Procuraduría Social al 31 de marzo de 2025, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas

Concepto	2025	2024
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios No Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Conciliación de flujos de efectivo netos

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	2,009,575	49,994,308
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	63,191	252,765
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	2,072,766	50,247,073



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Social de la Ciudad de México
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	32,240,240.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Prestamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	63,191.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización	63,191
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública No Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	32,303,431.00



Procuraduría Social de la Ciudad de México
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	33,394,508.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	918,498.00
Ingresos Financieros	23,670
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	894,828
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	34,313,006.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores. **NO APLICA**
- Emisión de Obligaciones. **NO APLICA**
- Avales y Garantías. **NO APLICA**
- Juicios. **NO APLICA**
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares. **NO APLICA**
- Bienes Concesionados o en Comodato. **NO APLICA**

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. **NO APLICA**
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. **NO APLICA**
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. **NO APLICA**

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del período que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

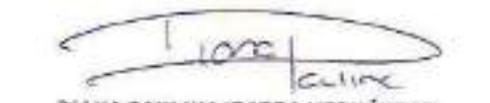
SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


JOSE LUIS REYES OCAMPO
J. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO


CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS


DIANA PAULINA IBARRA HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA